Outlook

RE: ENTREGA MOTORES 2CCV16 3CCN05 - Solicitud de información – disposición final de motor retirado

Desde Alain Camilo Lopez Angel <alain.lopez@umv.gov.co>
Fecha Mar 12/05/2026 14:28
Para Jeniffer Tatiana Fonseca Gomez <jeniffer.fonseca@umv.gov.co>
CC Cesar Oswaldo Cardenas Benavides <cesar.cardenas@umv.gov.co>

Buena Tarde;

Reciban un cordial saludo;

Una vez analizada la solicitud de la Gerencia Administrativa, se tiene lo siguiente:

Se procedió a verificar el proceso de contratación (UMV-LP-002-2024)- mediante el cual se adquirieron los nuevos motores; para lo cual no se observa que en la estructuración del proceso se haya establecido el procedimiento para la disposición final de los repuestos cambiados.

A su vez en el mapa de procesos de Gestión Ambiental de la Entidad no se observa procedimiento para el manejo de los motores en caso de cambio de los mismos.

Verificada la normatividad vigente, se observa que quien realice un cambio de motor deberá informar dicha novedad ante la autoridad de tránsito competente, con el fin de que se efectúe la identificación y actualización del nuevo motor en el registro correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 5.3.7.1 de la Resolución No. 20223040017145 de 2023 del Ministerio de Transporte, según lo informado por correo electrónico por el área de recursos físicos esta actualización de registro ya se realizó, pero considero importante obtener el soporte de dicha gestión y con ello evitar eventuales hallazgos por parte de los entes de control.

Una vez obtenido lo anterior, considero importante contar con los siguientes aspectos;

- Respecto de la entrega del motor a los gestores ambientales, en principio se considera necesario contar previamente con la certificación de disposición final de los residuos líquidos provenientes del automotor, con el fin de acreditar el adecuado manejo ambiental de dichos residuos conforme a la normatividad aplicable.

- Igualmente, se estima importante contar con la certificación expedida por la autoridad de tránsito competente en la que conste la baja del número de serie del motor, con el propósito de evitar su eventual reutilización fraudulenta o su utilización en actividades contrarias a la ley.

- Por último, considero que, previo a la entrega a los gestores ambientales, se debe validar por escrito *(Contar con la trazabilidad)* con las empresas desintegradoras de vehículos en Colombia el recibo, por parte de estas, de los motores reemplazados para su respectiva desintegración

Cordialmente

Alain Camilo Lopez A
Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad.

De: Jeniffer Tatiana Fonseca Gomez <jeniffer.fonseca@umv.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 12:09
Para: Alain Camilo Lopez Angel <alain.lopez@umv.gov.co>
Asunto: RV: ENTREGA MOTORES 2CCV16 3CCN05 - Solicitud de información – disposición final de motor retirado

hola Camilo,

Remito solicitud para tu revisión, quedo atenta a la instrucción.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

JENIFFER TATIANA FONSECA GOMEZ
Contratista
OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y SOSTENIBILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial
Teléfono: (+60-1) 3779555
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio Elemento Torre Aire

De: Amanda Rocio Sabogal Cubillos <amanda.sabogal@umv.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 10:30 p. m.
Para: Cesar Augusto Herrera Pardo <cesar.herrera@umv.gov.co>; Yuli Paola Prieto Padilla <yuli.prieto@umv.gov.co>; Jeniffer Tatiana Fonseca Gomez <jeniffer.fonseca@umv.gov.co>
Cc: Juan Carlos Herrera Parra <carlos.herrera@umv.gov.co>; Andres Saul Martinez Salazar <andres.martinez@umv.gov.co>; Claudia Jineth Alvarez Benitez <jineth.alvarez@umv.gov.co>; Jeimy Cecilia Cardenas Silva <jeimy.cardenas@umv.gov.co>
Asunto: RV: ENTREGA MOTORES 2CCV16 3CCN05 - Solicitud de información – disposición final de motor retirado

Respetado Ingeniero Cesar cordial saludo:

En atención al correo anterior y a la información remitida por parte de la Gerencia de Maquinaria, de manera atenta me permito solicitar su colaboración para informar si, dentro del contrato vigente con los gestores ambientales, es posible dar la disposición final al motor retirado.

Es importante precisar que, conforme a la normativa aplicable del Ministerio de Transporte de Colombia, no existe una obligación general que establezca que todo motor retirado deba ser desintegrado. La obligación se centra en garantizar la trazabilidad del componente, la legalidad del cambio y la respectiva actualización en el registro, tarea que ya fue adelantada por la Gerencia de Maquinaria y Equipo.

En ese sentido, la chatarrización o desintegración física total aplica únicamente cuando el elemento se dispone como residuo o dentro de un proceso de baja definitiva, lo cual no corresponde al presente caso, teniendo en cuenta que los bienes a los cuales se les realizó el cambio continúan en operación.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a sus observaciones.

AMANDA ROCIO SABOGAL CUBILLOS
Contratista
GESTIÓN DE RECURSO FÍSICOS
Unidad de Mantenimiento Vial
Teléfono: (+60-1) 3779555
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio Elemento Torre Aire

De: Andres Saul Martinez Salazar <andres.martinez@umv.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 10:16
Para: Amanda Rocio Sabogal Cubillos <amanda.sabogal@umv.gov.co>; Edwin Alexander Rios Martinez <edwin.rios@umv.gov.co>
Cc: Juan Carlos Moncada Paez <juan.moncada@umv.gov.co>; Sandra Milena Diez Holguin <sandra.diez@umv.gov.co>; Yuly Marcela Castro Rodriguez <yuly.castro@umv.gov.co>; Santiago Roncancio Millan <santiago.roncancio@umv.gov.co>
Asunto: ENTREGA MOTORES 2CCV16 3CCN05

Cordial saludo,

En el marco del proceso de baja de los motores correspondientes a los equipos 2-CCV-16 y 3-CCN-05, se remite adjunto el formato LMME-28 de control de repuestos

Agradezco su orientación respecto a los lineamientos y etapas a seguir, con el fin de gestionar de manera adecuada la devolución de estos activos al almacén y proceder con su disposición final conforme a los procedimientos establecidos.

Quedo atento a sus comentarios y a cualquier requerimiento adicional para dar continuidad oportuna al proceso.